



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 236 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud del señor Lucas Dueñas Huacasi, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 172-2016-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 099-2016-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 528-2016-GRA-PEMS-OA/URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigvas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Lucas Dueñas Huacasi, percibe una remuneración mensual de S/. 935.00 monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Teodoro Dueñas Coasaca, acaecido el día 16 de agosto del 2016, acreditando el entroncamiento con la partida de Nacimiento N° doscientos treintiocho de la Municipalidad Distrita de Santiago de Pupuja – Azangaro y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Lucas Dueñas Huacasi ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Lucas Dueñas Huacasi, hasta la suma de un mil ochocientos setenta con 00/100 soles (S/. 1,870.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de un mil ochocientos setenta con 00/100 soles (S/. 1,870.00).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **05** (05) días del mes de **SET.** del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 186600
Exp. 106809

